

EJEC. No. 2017-444

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., octubre 13 de 2022.- Al Despacho de la señora juez con el anterior memorial. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


CILIA YANETH ALBA AGUDELO

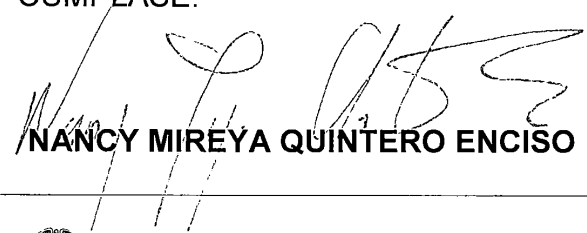
JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., octubre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que la parte actora allega notificación del mandamiento de pago a la ejecutada, debe señalar el despacho que el mismo no reúne los requisitos establecidos en el art. 8 de la ley 2213 de 2022, pues no se alega prueba de que haya sido entregado y que el destinatario entro al mensaje, por tal razón se le requiere para que obre de conformidad -.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

cyaa



JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy octubre 25 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 178


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria